

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Le informo al Señor Juez que arribó, procedente del ICBF local, las valoraciones socio familiares y psicológicas de los progenitores del joven JUAN CAMILO CARDENAS MOTATO.

Sírvase disponer.

ISRAEL RODRIGÚEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO - CALDAS

TFN- 115
2021-00073-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

En los términos del artículo 100-3 de la Ley 1098 de 2006, 165-2, 170-2, y 231 del ordenamiento procedimental general y para los fines allí establecidos, se pone en conocimiento las valoraciones socio-familiares y psicológicas realizadas al grupo familiar del adolescente JUAN CAMILO CARDENAS MOTATO, procedentes del equipo interdisciplinario del I.C.B.F., experticias que fueran ordenadas como pruebas dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

_____ DEL _____ DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1197b433f964f5efdf52588f66199f9896853ecfc176aaa7b513bbb0cb46a**

Documento generado en 10/06/2021 11:52:28 AM